PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 22/2022, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022, ID Nº 407607 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2022, N° 407607 adquisición de Computadoras, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 05 de julio de 2022 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

**Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:**

| | Oferentes | RUC | Correo electrónico | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SDA PARAGUAY S.A. | 80017709-6 | info@sda.com.py | Mcal. López 347 - Lambaré |
| 2 | JUAN VÍCTOR SILVA BOGADO | 3779335-7 | distribuidoravicsil@gmail.com | Rio Verde c/ Vista Alegre – Villa Eliza |

**Se adjunta Acta de Apertura.**

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.
Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.022, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-543-10-1-99- 2.

## 2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

**Oferente: JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7**
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 96/2022, de fecha 05 de julio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, composición y desglose de precio del ítem Nº 01 que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, Constancia actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, y Demostrar la experiencia en comercialización de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020/2021, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 19/2022, Adquisición de Computadoras ID N° 407607. -

La firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7,** remite en tiempo y forma el documento solicitado por el Comité de Evaluación, la firma en referencia cumple con el requerimiento del PBC y la Ley N° 6355/19, dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

Oferente: **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6**
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 97/2022, de fecha 05 de julio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, composición y desglose de precio del ítem Nº 01 que está por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, Constancia actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 y Demostrar la experiencia en comercialización de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020/2021, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 19/2022, Adquisición de Computadoras ID N° 407607.-

La firma **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6**, remite en tiempo los documentos solicitados por el Comité de Evaluación; referente a la presentación de la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, la firma en referencia presenta con la oferta DJBR de fecha 20-05-2022, la misma no está actualizada conforme lo establece la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, teniendo en cuenta que la firma **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6**, posee contrato posterior a la presentación de DJBR, se puede observar en la página de la DNCP (Buscador de Contrato) dos contrato con fecha 09-06-2022, dos contrato con fecha 17-06-2022 y 28-06-2022, razón por la cual la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6**, será descalificada por no cumplir con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

**Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones**

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | MARIA ELIZANGELA SOSA RUC 3425476-5 |
|---|---|
| **Formulario de Oferta (*)**<br>*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | Cumple |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | No Cumple |
| Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | Cumple |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)** | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)** | Cumple |
| **Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | Cumple |
| **Experiencia Requerida** | |
| Demostrar la experiencia en Computadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021. | Cumple |

La firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.

La firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7**
La firma **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6** (Descalificada)

## 5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Del resultado del análisis respecto a las Especificaciones Técnicas, se comprobó que la firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7**cumple con la Especificaciones Técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentó oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...* "; en concordancia, el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad*

*Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO RUC 3779335-7**, la suma de guaraníes nueve millones ochocientos quince mil quinientos cuarenta (Gs. 9.815.540), en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 19/2022, N° 407607 adquisición de Computadoras.

Observación: del Ítem Nº 1 la cantidad de 3 unidad a 2 unidad fue disminuido de tal forma a adecuar el monto adjudicado a la disponibilidad presupuestaria.

## 7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 08 de julio de 2022, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO**
**Sgto A Trnp – Miembro**

**LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS**
**Sgto A Inf – Miembro**

**CARMELO MENDIETA AYALA**
**SOP Int CP – Miembro**